



Excmo. Ayuntamiento
de Valdealgorfa

Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel y Fax 978 857 000 N.I.F. P-4425400-A

ayuntamiento@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE 2019-2023 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2.019.

En el municipio de VALDEALGORFA, a fecha de TRES DE JULIO DE 2019, siendo las 20,00 horas, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Antolín Herrero, y asistidos de la refrendante Secretario de la Corporación Municipal, se celebra la presente sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente:

D. Angel Antolín Herrero

Concejales:

Dña. M^a Ángeles Rins Aguilar,

Dña. Paloma Bonfil Gracia.

D. David Aznar Abad.

D. Miguel Martínez Foz.

Dña. Ana Isabel Esteban Dilla.

D. Orencio Pueyo Albajez.

Excusa su asistencia:

Ninguno.

Secretario:

Dña. M^a Pilar Gracia Galve.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los diferentes asuntos incluidos en el orden del día.

ACUERDOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales en fecha 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, con las manifestaciones efectuadas al respecto, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en



Excmo. Ayuntamiento
de Valdealgorfa

Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel y Fax 978 857 000 N.I.F. P-4425400-A
ayuntamiento@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

-Se constituye el grupo político P.S.O.E, designando a D. Miguel Martínez Foz como portavoz del mismo y a D. Orencio Pueyo Albajez como suplente de dicho portavoz.

TERCERO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros presentes en la sesión acuerda prestar su aprobación a la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"Esta Alcaldía, siendo necesario proceder a establecer, mediante Acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que debe celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

Considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses (en los municipios de hasta 5.000 habitantes) previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Establecer la **periodicidad mensual** de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, fijándose el día y la hora de celebración por la Alcaldía en cada convocatoria salvo fiestas o puentes."

CUARTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valdealgorfa a los siguientes Concejales:



Excmo. Ayuntamiento
de Valdealgorfa

Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel y Fax 978 857 000 N.I.F. P-4425400-A

ayuntamiento@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

— Primer Teniente de Alcalde: Sra. Dña. MARIA ÁNGELES RINS AGULAR.

_ Segundo Teniente de Alcalde: Sra. Dña. PALOMA BONFIL GRACIA.

A las Tenientes de Alcalde nombradas, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a las designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

La Corporación queda enterada.

QUINTO. DELEGACIONES DE COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A CADA AREA ESPECÍFICAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Siendo preciso proceder a la configuración de la nueva organización municipal mediante la configuración de áreas determinadas a las que se asignará la responsabilidad del cumplimiento y correcto desarrollo de los servicios y actividades que se les encomiende

Fundamentos de Derecho

I.- El artículo 21.1, apartados a), d) y s), de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala como competencia o atribución de esta Alcaldía el gobierno y administración municipal, la dirección e impulso de los servicios municipales, así como aquellas que expresamente le fueren asignadas por las leyes.

En idéntico sentido se expresan los apartados b), c) y f), del artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

II.- En el artículo 24.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se manifiesta que el Alcalde ejercerá la organización de los servicios administrativos de la Corporación y en el 41.2. del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, se atribuye a la Alcaldía la dirección del gobierno y administración municipal y la organización de los servicios administrativos de la Corporación.

Por todo lo expuesto, vengo en proponer al Pleno:



Excmo. Ayuntamiento
de Valdeatorrada

Ayuntamiento de VALDEATORRADA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel y Fax 978 857 000 N.I.F. P-4425400-A

ayuntamiento@valdeatorrada.com www.valdeatorrada.com

1º.- Estructurar los servicios corporativos en las siguientes Áreas que se citan, que conocerán de las materias, actividades, servicios y competencias relacionados con las mismas .

2º.- Dar cuenta a los concejales Delegados de cada una de las áreas así como a los concejales que integran las mismas

AREA DE OBRAS Y URBANISMO

DELEGADO: D. ÁNGEL ANTOLÍN HERRERO

D. Miguel Martínez Foz

D. David Aznar Abad.

D. Orencio Pueyo Albajez.

Dña. Mª Ángeles Rins Aguilar

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGADO: D. ORENCIO PUEYO ALBAJEZ

D. Miguel Martínez Foz

D. Ángel Antolín Herrero,

AREA DE CULTURA, PATRIMONIO Y ASOCIACIONES LOCALES

DELEGADA: Dña PALOMA BONFIL GRACIA

Dña. María Ángeles Rins Aguilar

D. Ángel Antolín Herrero.

AREA DE PROMOCIÓN, COMERCIO Y ASOCIACIONES

DELEGADA: Dña. MARIA ÁNGELES RINS AGUILAR

Dña. Ana Isabel Esteban Dilla

D. Angel Antolín Herrero

AREA DE EDUCACIÓN

DELEGADA: Dña. ANA ISABEL ESTEBAN DILLA

Dña. Paloma Bonfil Gracia

Dña. Mª Ángeles Rins Aguilar

AREA DE JUVENTUD Y DEPORTES

DELEGADO: D..DAVID AZNAR ABAD

Dña. Ana Isabel Esteban Dilla.

D. Angel Antolín Herrero

AREA DE FIESTAS



Excmo. Ayuntamiento
de Valdealgorfa

Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel y Fax 978 857 000 N.I.F. P-4425400-A

ayuntamiento@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

DELEGADO: D. MIGUEL MARTÍNEZ FOZ

Dña. Ana Isabel Esteban Dilla.

D. Ángel Antolín Herrero,

Dña. Paloma Bonfil Gracia.

AREA DE HACIENDA

DELEGADO: D. ÁNGEL ANTOLÍN HERRERO

Dña. Paloma Bonfil Gracia.

D. Miguel Martínez Foz.

Dña. Ana Isabel Esteban Dilla.

D. David Aznar Abad.

CLAVEROS.- Los apoderados en las distintas cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas son:

-ALCALDE: D. ANGEL ANTOLÍN HERRERO, con D.N.I. Nº: 78087455X.

-TESORERA-SECRETARIA-INTERVENTORA: DÑA. MARIA PILAR GRACIA GALVE, con D.N.I. Nº: 73153346Y.

AREA DE PERSONAL

DELEGADO: D. ÁNGEL ANTOLÍN HERRERO

AREA DE EMERGENCIAS

DELEGADO: D. ÁNGEL ANTOLÍN HERRERO

Dña. M^a Ángeles Rins Aguilar,

Dña. Paloma Bonfil Gracia.

D. David Aznar Abad.

D. Orencio Pueyo Albajez.

La Corporación se da por enterada de la creación de las antedichas AREAS conformadas por los concejales DELEGADOS al frente de cada una, así como de los concejales que forman parte de las mismas.

SEXTO. CREACIÓN DE LA COMISION DE CUENTAS

Visto que la Comisión de Cuentas es un órgano necesario en todos los Ayuntamientos y de acuerdo a lo preceptuado en el art 20. 2. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril , de Bases del Régimen Local y estará integrada por miembros de los diferentes grupos políticos integrantes de la Corporación según el art. 116 de la misma Ley.



Excmo. Ayuntamiento
de Valdealgorfa

Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel y Fax 978 857 000 N.I.F. P-4425400-A

ayuntamiento@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

La Comisión de Cuentas estará integrada por:

- D. Ángel Antolín Herrero, grupo PAR.
- Dña. Paloma Bonfil Gracia grupo PAR .
- D. Miguel Martínez Foz, grupo PSOE.
- Dña. Ana Isabel Esteban Dilla, grupo PSOE.
- D. David Aznar Abad, grupo PAR.

La Corporación se da por enterada de la composición de dicha Comisión Especial de Cuentas.

SEPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS y OTRAS ENTIDADES

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los siguientes nombramientos:

OMEZYMA: Se designa como representante municipal a D. Angel Antolín Herrero.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS GUADALOPE MEZQUIN: Se designan como representantes municipales a

- D. Miguel Martínez Foz.
- D. David Aznar Abad

CONSEJO DE SALUD DE ALCAÑIZ: Se designa como representantes municipales a

- Dña.** María Ángeles Rins Aguilar.
- Dña.** Paloma Bonfil Gracia.

La Corporación Municipal se da por enterada.

OCTAVO. INFORME DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde sobre las diferentes actividades culturales previstas:

Como en

Abierto por vacaciones: periodo de actividades por semanas del 24 de junio al 19 de julio
(4 semanas)

Festival de Jota se llevará cabo en las fiestas de septiembre Minigrupo del Bajo Aragón.

3er Certamen de Cortometrajes de Valdealgorfa se celebrará los días 17 y 18 de agosto. Se han presentado 368 cortometrajes de 44 países.

NOVENO. RATIFICACIÓN SOLICITUD AYUDAS SEPE-2019.



Excmo. Ayuntamiento
de Valdealgorfa

Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel y Fax 978 857 000 N.I.F. P-4425400-A
ayuntamiento@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

Por el Sr. Alcalde se propone la ratificación del Decreto 44/2019 dictado con objeto de solicitar la subvención de contratación de trabajadores desempleados del sector agrario por el SEPE en 2019 y que finalizaba hoy 3 de julio.

"DECRETO 44/2019.

SOLICITUD AYUDA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE ARAGÓN PARA 2019 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL- S.E.P.E. 2019 (EXPTE. 75/2019)-

Visto el acuerdo de 14 mayo de 2019 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Teruel, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realizaciones de obras y servicios de interés general y social afectos al programa de fomento de empleo agrario dentro del Plan Especial de Aragón para 2.019.

Teniendo encuentra que este Acuerdo tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de conexión directa, de los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a la contratación por las corporaciones locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, dentro del Plan Especial de Aragón, en el ámbito exclusivo de gestión del Servicios Público de empleo Estatal en la Provincia de Teruel.

Por todo ello y dado que el Ayuntamiento de Valdealgorfa cumple con los requisitos de la convocatoria.

Esta Alcaldía, Presidencia, dispone:

Primero.- Concurrir a la convocatoria de subvención de "los costes salariales y cotizaciones empresariales a la seguridad social" realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz de "Renovación y Rehabilitación de elementos en espacios públicos" en Valdealgorfa y que asciende a un presupuesto estimado de contrata de 13.870,96 €.

Tercero.- contratar para la ejecución de estas obras, que se consideran de interés general y social, **dos trabajadores**, con categoría de **peones de obra pública** y una duración de **un mes y medio a jornada completa**.

Cuarta.- Incluir en los Presupuestos de 2019, la **financiación de las partidas presupuestarias a aportar por el Ayuntamiento** en la obra "Renovación y Rehabilitación de elementos en espacios públicos".

La Corporación, por unanimidad acuerda ratificar dicha Resolución.

DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Esteban, la cual considera que deben hacerse algunas actuaciones en el Colegio para ponerlo a punto para el próximo curso.



Excmo. Ayuntamiento
de Valdealgorfa

Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel y Fax 978 857 000 N.I.F. P-4425400-A

ayuntamiento@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

El Sr. Pueyo opina que a ser posible se mantengan reuniones periódicas de todos los concejales con objeto de planificar y agilizar los distintos asuntos y sea mas ágil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21,30 horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º

La Secretaria,

El Alcalde,

Fdo.: Angel Antolín Herrero.

Fdo.: Mª Pilar Gracia Galve.